



DECRETO N° 3066 / 25
San Martín de los Andes 20 NOV 2025

VISTO:

El Decreto N° 2172/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Bottino Karina Elizabeth, el Acta CIAP N° 17/25 homologada mediante Decreto N° 2876/25; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto con la trabajadora Bottino Karina Elizabeth.

De acuerdo al informe evaluativo solicitado y proporcionado por la Dirección de RR.HH, se da continuidad al Contrato Eventual de acuerdo al art. 32º del CCT, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de “**Contrato Eventual**” retroactivamente a partir del **01 de Septiembre del 2025** y hasta el **31 de Diciembre del 2025**, a la trabajadora **Bottino Karina Elizabeth, legajo N° 3054, DNI N° 24.543.072**, para cumplir funciones de maestranza en las oficinas de la **Secretaría de Turismo**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM
MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

J. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

“DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMENSE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR”

“TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA”

“100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL”

“70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN”

5457